

Buenos Aires, 31 de mayo de 2022.

Señor Interventor del

Ente Nacional Regulador del Gas

Lic. Federico Bernal

S / D.

ECONOMÍA

Ref.: Resolución ENARGAS N° I-1648/11 - Propuesta de Entendimiento para seguro de vida para usuarios del servicio en factura (LSP).

ECONOMÍA
ENERGÍA
MINERÍA

De mi consideración:

Me dirijo al Señor Interventor en mi carácter de apoderado de Naturgy BAN S.A. (en adelante "Naturgy" o la "Licenciataria", indistintamente), a fin de someter a su consideración y aprobación, la Propuesta de Entendimiento (en adelante PdE) como acuerdo preliminar celebrado entre esta Licenciataria por una parte y por la otra, San German Seguros S.A. y la Caja de Seguros S A, ambas compañías aseguradoras legalmente constituidas en Argentina, interesadas en ofrecer coberturas de seguro de vida para usuarios del servicio ello conforme las prescripciones de la Resolución ENARGAS N° I-1648/11 y también a lo establecido en la Resolución ENARGAS N° 293/21 (Anexo I, punto 8) respecto a los conceptos que admiten la utilización del "Código de Respuesta Rápida QR para pagos".

Este entendimiento inicial, tiene como objeto la promoción mediante publicidad y posterior contratación en favor de aquellos usuarios que así lo acepten, de un seguro colectivo por continuidad de gas (en adelante el Seguro) y la gestión de cobranza de las primas correspondientes, sobre la base de una póliza global que sería emitida a nombre de esta Licenciataria como tomadora y sobre la base de observar una neutralidad absoluta en la economía Naturgy.

Asimismo, se reitera que la contratación por parte del usuario será voluntaria y que dentro de la documentación a suscribir se asegurará la conformidad expresa y el conocimiento de lo establecido en el Anexo I de la Resolución ENARGAS N° 1648/11.

En el entendimiento de que con la documentación acompañada se permite el análisis de este beneficio al usuario por parte de esa Autoridad Regulatoria, solicito que a su más breve comodidad otorgue la correspondiente aprobación para su ulterior implementación.

Quedo a disposición para cualquier consulta y/o aclaración que estime conveniente y lo saludo atentamente.

ECONOMÍA
JOURNAL

ECONOMÍA
ENERGÍA
MINERÍA


Gustavo A. Martínez

Apoderado

0.Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Mayo de 2022

Señores

Naturgy BAN S.A.

Isabel La Católica 939

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: Comercialización de seguro de continuidad de servicio a clientes de NATURGY BAN S.A.

De nuestra consideración:

Los que suscriben al pie, el presidente de **San Germán Seguros SA**, con domicilio legal en Maipú 255, piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el apoderado de **Caja de Seguros SA**, con domicilio legal en Fitz Roy 957, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante conjuntamente "los **Aseguradores**"), se dirigen a **Naturgy BAN S.A.** con CUIT Nro 30-65786411-7 (en adelante denominada como "NATURGY"), a efectos de hacerles llegar la Propuesta de Entendimiento para la Comercialización de Seguros de Continuidad de Servicio para clientes de NATURGY, según los términos y condiciones expuestos en el adjunto al presente (en adelante, la "Propuesta de Entendimiento"). La misma tiene carácter irrevocable por el término de 30 (treinta) días.

La Propuesta se considerará aceptada, una vez recibida por los Aseguradores dentro del plazo expuesto en el párrafo anterior una nota firmada por apoderado de NATURGY con facultades suficientes en la que se informará los datos de contacto de la o las personas responsables de la operación derivada del presente a los fines de la determinación de las condiciones de operación.

Con la aceptación de la presente, las partes se obligan a acordar ciertas condiciones de operación, inicio de vigencia, los derechos, obligaciones y responsabilidades de cada una y el proceso operativo de conformidad con la normativa vigente.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente,

Hector Villaverde
Presidente

DocuSigned by:
Matías Lacoste
C41952AD94C3439...
Matias Lacoste
Apoderado

DocuSigned by:
María Julia Brisco
0CBE7A8DADC84CC...
Maria Julia Brisco
Apoderada

Por: **San Germán Seguros SA**

Por: **Caja de Seguros SA**

PROPUESTA DE ENTENDIMIENTO

PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GAS

1. Preliminar

- a) **San Germán Seguros SA**, con domicilio legal en Maipú 255, piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y **Caja de Seguros SA**, con domicilio legal en Fitz Roy 957, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los primeros días de mayo de 2022 han transmitido a **Naturgy BAN S.A.** (en adelante denominada indistintamente "la Distribuidora" o "NATURGY") una propuesta para la Comercialización de Seguros de Continuidad de Servicio para clientes de la Distribuidora.
- b) La referida en el apartado precedente es una Propuesta de Servicios de Publicidad y Cobro no exclusiva, mediante la cual NATURGY realizará entre sus usuarios publicidad relacionada con el Seguro Colectivo por Continuidad de Gas (en adelante el Seguro) y la cobranza de las primas correspondientes a los clientes de NATURGY que decidan incorporarse a la póliza.
- c) Toda vez que la eventual aceptación de la propuesta por parte de NATURGY requiere que previamente el ENARGAS autorice su inclusión bajo la operatoria prevista en la Resolución ENARGAS N° 1648/2011 (B.O. 09/03/2011), con la aceptación de la presente, la Distribuidora se compromete a efectuar a la brevedad la solicitud respectiva ante la Autoridad Regulatoria.
- d) En el punto 3 de este documento se establecen las condiciones generales del Seguro propuesto a modo de entendimiento inicial.
- e) En caso de aprobación por el ENARGAS, se formalizará la propuesta indicada en el apartado b) y las Partes acordarán ciertas condiciones de operación, inicio de vigencia, así como el detalle de los derechos, obligaciones y responsabilidades de cada una y el proceso operativo de conformidad con la normativa vigente.

2. Consideraciones sobre las partes

- a) NATURGY brinda desde el año 1992 el servicio de distribución de gas natural por redes en las Zonas Norte y Oeste de la provincia de Buenos Aires. Es la segunda distribuidora de gas de la República Argentina por volumen de ventas, con más de 1.632.000 clientes residenciales, 48.000 comerciales, 1.200 industrias, 400 estaciones de GNC y 3 subdistribuidoras.
- b) NATURGY contaría con canales adecuados y eficientes para la prestación de servicios de publicidad y cobro de los premios correspondientes a los seguros de continuidad de servicio que los usuarios contrataren, siempre que ENARGAS otorgue la autorización correspondiente y que dichos servicios resulten neutros a la economía de la Distribuidora como Licenciataria de un servicio regulado.
- c) San Germán Seguros S.A. y Caja de Seguros S.A. (en adelante denominados en forma conjunta los Aseguradores), son aseguradoras legalmente constituidos en Argentina que operan y han operado de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentaciones que le son aplicables.

3. Condiciones generales del Seguro propuesto por los Aseguradores a los clientes de NATURGY:

PRIMERA: NATURGY facilitará la publicidad, contratación y cobro de las pólizas de cobertura de riesgos de continuidad de gas que contraten los usuarios que así lo decidan (los "Asegurados"). El modelo de póliza (la "Poliza") a ofrecer a los clientes de NATURGY será discutido por las partes en consonancia con lo expuesto en el presente. En la Póliza respectiva se dejará expresa mención de que el beneficio previsto en favor de los usuarios asegurados (la prestación a cargo de los Aseguradores en caso de siniestro previsto en la cláusula 2.3 del presente) será abonada en forma directa a NATURGY y ésta lo imputará a la cuenta del cliente para cubrir sucesivos consumos por el Monto Asegurado.

SEGUNDA:

2.1. NATURGY no actúa como aseguradora, no vende el seguro, ni tampoco reviste el carácter de agente institorio. Sus obligaciones son publicitar el seguro de continuidad de servicio entre sus usuarios por los medios y en las condiciones acordadas y prestar el servicio de cobro, por cuenta y orden de los Aseguradores, de los importes íntegros que correspondan al pago del premio del seguro de continuidad de servicio contratado por sus Clientes a los Aseguradores, mediante la inclusión de dicho concepto en las facturas de NATURGY.

Ambos servicios serán prestados por NATURGY según lo que se establecerá de común acuerdo en materia de Servicios de Publicidad y Cobro.

Queda expresamente establecido que los Aseguradores serán los responsables de la comercialización, a excepción de la cobranza y publicidad, y San Germán Seguros SA, a su exclusivo criterio, será quien defina en todos los casos que compañía actuará como Asegurador Piloto.

2.2. Las Partes acuerdan que el Seguro no generará costo alguno para NATURGY, siendo el premio del seguro soportado íntegramente por cada cliente que voluntariamente adhiera, en la proporción que así corresponda, y a partir del momento de su adhesión. Los Aseguradores determinarán las condiciones de comercialización, operatoria y, en especial el desarrollo de los sistemas informáticos a fin de establecer el proceso de intercambio de información, todo lo cual resultará neutro a la economía de NATURGY.

Teniendo en cuenta la inversión que realizarán las Partes a fin de implementar el negocio descrito en la presente tanto en lo que se refiere a publicidad, como a desarrollos sistémicos necesarios para que los sistemas de puedan dialogar entre sí e intercambiar información, las

ECONÓ

ECONOMÍA

ENERGÍA

MINERÍA

Partes acuerdan no rescindir sin causa esta Oferta sino a partir de los 5 años del contrato contados desde que se hayan conseguido 3.000 (tres mil) altas aseguradas.

En caso de incumplimiento de esta obligación, la misma constituirá un incumplimiento grave a una obligación esencial y por ende será de aplicación la cláusula penal establecida en la cláusula séptima de la presente.

2.3. Las características principales de la Póliza a contratar son las siguientes:

Cobertura: El riesgo de continuidad de servicio por los consumos que se estimen equivalentes a la suma asegurada, y sean posteriores al fallecimiento del Asegurado. Las Aseguradoras abonarán a NATURGY el importe establecido de una sola vez y ésta lo imputará a la cuenta del cliente Asegurado. Las Partes podrán ofrecer a los usuarios distintos niveles de primas y sumas aseguradas en función de las categorías de consumo de los clientes de NATURGY, pero sólo una disponible por cada cliente.

2.4. Carencia de Cobertura de muerte por enfermedad: 30 (treinta) días.

2.5. Los Asegurados gozarán de un plazo de gracia para mora de 60 (sesenta) días.

TERCERA: Todo impuesto, carga, tasa o gasto que afecte o derive de la presente, incluyendo el impuesto de sellos, de corresponder, será soportado por los Aseguradores en la proporción de su participación en el coaseguro.

CUARTA: La propuesta es de carácter confidencial, con lo cual las Partes no divulgarán a ninguna persona que no forme parte de los Aseguradores y/o de NATURGY, la existencia de la presente, ni ningún otro aspecto de la misma, sin el previo consentimiento por escrito de cada parte, con excepción del ENARGAS en su carácter de autoridad regulatoria del servicio de distribución de gas por redes, y/o requerimiento judicial.

QUINTA: La contratación resultante de la aceptación de la propuesta se extenderá por cinco (5) años 5 años del contrato contados desde que se hayan conseguido 3.000 (tres mil) altas aseguradas y, a su vencimiento, se renovará en forma automática por plazos de un (1) año salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad en contrario notificando a la otra por un medio fehaciente con una anticipación no menor a sesenta días a la expiración del plazo original o sus eventuales prórrogas.

SEXTA: La contratación solo podrá ser rescindida anticipadamente conforme a las siguientes pautas:

- 1. Por cualquiera de las Partes, en caso de dos incumplimientos graves de la otra Parte de las obligaciones establecidas en la presente, que no hubiesen sido subsanadas dentro de los quince días hábiles de recibida una intimación fehaciente al cumplimiento. Ello, sin perjuicio del derecho de la Parte cumplidora a reclamar los daños y perjuicios correspondientes.*
- 2. Por cualquiera de las Partes, en forma automática y sin necesidad de requerimiento previo alguno, en caso que la otra Parte evidenciara o declarara su estado de cesación de pagos, se presentará en concurso preventivo, se le decretara su propia quiebra, o esta le fuera pedida por terceros y exista sentencia firme, ingresara en un proceso de liquidación judicial o autoliquidación, o fuera intervenido por la autoridad competente, o se le designara un veedor y/o un liquidador o cualquier otra forma de intervención societaria con sentencia judicial firme.*
- 3. Las Partes podrán rescindir unilateralmente la contratación, sin invocación de causa y sin que ello genere responsabilidad y compensación alguna para las Partes siempre que la resolución se comunique con una antelación no inferior a sesenta (60) días a la fecha que la desvinculación vaya a hacerse efectiva y solo a partir de los 5 años del contrato contados desde que se hayan conseguido 3.000 (tres mil) altas aseguradas.*

SEPTIMA: Cláusula Penal. Teniendo en cuenta que ha sido condición esencial de las Partes el plazo mínimo de cinco (5) años previsto en la anterior cláusula y por ende que ninguna de las Partes pueda rescindirlo sin causa antes de ese plazo, es intención de las Partes establecer la presente cláusula penal. En tal sentido, para el caso de que una de las Partes igualmente rescinda la presente antes del plazo antes descripto sin expresión de causa alguna, deberá abonar a la Parte cumplidora dentro de los 30 días la suma de dólares estadounidenses U\$D 100.000 (CIENTO MIL DOLAREES ESTADOUNIDENSES)

OCTAVA: Los Aseguradores respetarán y cumplirán lo establecido en el Código de Ética de Naturgy BAN S.A., incluido en el siguiente link <https://www.naturgy.com.ar/politicas-codigo-de-conducta/>

NOVENA: Para todos los efectos que pudieren corresponder en relación con el presente convenio, se pacta la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

FORMULARIO:
DEBIDA DILIGENCIA



1. PERFIL DE LA COMPAÑIA

Razón Social:

Nombre Comercial:

Identificación Fiscal:

Domicilio:

Actividad Principal:

Sitio Web:

Adjuntar documentación respaldatoria.

CONO
JOURNAL

ECONOMÍA
ENERGÍA
MINERÍA



2. ANTECEDENTES

2.1. Informar un historial detallado de la organización, especificando la adquisición de activos adquiridos por el actual accionista o por un accionista anterior (estructura societaria).

FORMULARIO:
DEBIDA DILIGENCIA



1. PERFIL DE LA COMPAÑÍA

Razón Social:

Nombre Comercial:

Identificación Fiscal:

Domicilio:

Actividad Principal:

Sitio Web:

Adjuntar documentación respaldatoria.

ECONOMÍA
ENERGÍA
MINERÍA



2. ANTECEDENTES

2.1. Informar un historial detallado de la organización, especificando la adquisición de activos adquiridos por el actual accionista o por un accionista anterior (estructura societaria).

FORMULARIO: DEBIDA DILIGENCIA

Naturgy 



1. PERFIL DE LA COMPAÑÍA

Razón Social:

Nombre Comercial:

Identificación Fiscal:

Domicilio:

Actividad Principal:

Sitio Web:

Adjuntar documentación respaldatoria.

ECONOMÍA
ENERGÍA
MINERÍA

ECONOMÍA
ENERGÍA
MINERÍA

JOURNAL

ECONOMÍA
ENERGÍA
MINERÍA



2. ANTECEDENTES

2.1. Informar un historial detallado de la organización, especificando la adquisición de activos adquiridos por el actual accionista o por un accionista anterior (estructura societaria).



3. ESTRUCTURA SOCIETARIA

3.1. Proporcionar el nombre, participación, identificación internacional (ej.: pasaporte, documento de identidad) o fiscal y tenencia de existencias (cuando corresponda) de sus propietarios y los socios controladores.

Accionista/ propietario	% participación	País de origen	Identificación personal/ fiscal

3.2 Indicar el nombre y la participación del **Ultimate Beneficial Owner**

3.3. Indicar el nombre y la participación de su compañía en otras entidades legales respecto de su casa matriz, su sociedad controlante o afiliadas.

3.4. Indicar el número de identificación fiscal, el nombre de la empresa, el nombre comercial y la dirección de entidades legales en las que su empresa participa en carácter de casa matriz, sociedad controlante, afiliado o miembro del consorcio.

3.5. En caso de una estructura societaria compleja, proporcionar un esquema gráfico mostrando la sociedad contratante, sus accionistas y empresas del grupo.

3.6. Listar todos los directores y ejecutivos (o equivalente) de la ¹Alta Dirección de la Compañía.

Nombre y apellido	Posición	Identificación personal	Nacionalidad	Fecha de designación



4. PEP Y CONFLICTO DE INTERÉS

4.1. ¿Algún miembro de los Accionistas enumerados en **3.1.** o **3.2.**, la Alta Dirección¹, o cualquiera de sus familiares² mantiene un negocio personal o una relación cercana con algún agente público³?

En caso afirmativo, favor de aportar los detalles pertinentes (nombre de la persona, nombre de la agencia/entidad y cargo del agente público).

SI:

NO:

4.2. ¿Hay algún miembro de la Alta Dirección relacionado con algún empleado de **NATURGY** que tenga un cargo directivo o con un miembro del Comité Ejecutivo o miembros del Directorio de **NATURGY**?

SI:

NO:

En caso afirmativo, favor de indicar detalles (nombre y cargo del representante de la compañía, parentesco o afinidad, y nombre y función del empleado de **NATURGY** o miembro de la Alta Dirección de **NATURGY**).

4.3. ¿Ha celebrado la Compañía algún contrato con personas que trabajan para alguna institución pública o que califican como personas expuestas políticamente (PEP)?

SI:

NO:

En caso afirmativo, favor de proporcionar un listado de dichos contratos, indicando el tipo de relación.



ECONOMÍA
ENERGÍA
MINERÍA

5. SANCIONES Y RESTRICCIONES COMERCIALES

5.1. ¿Algún miembro de la alta dirección de su empresa ha sido arrestado, acusado, investigado, procesado o condenado por fraude o corrupción en los *últimos 5 años*?

SI:

NO:

5.2. ¿Se ha prohibido a alguno de los accionistas, directores, representantes legales, gerentes o empleados de la Compañía en los *últimos 5 años* a competir o firmar contratos con el gobierno, o cualquier entidad u organismo público nacional o internacional?

SI:

NO:

En caso afirmativo, favor de explicar las circunstancias del evento y proporcionar la documentación pertinente.

5.3. ¿Su Compañía o cualquiera de sus casas matrices, subsidiarias, afiliadas o miembros del consorcio han sido acusadas, investigadas, procesadas o condenadas por fraude o corrupción en los *últimos 5 años*?

SI:

NO:

En caso afirmativo, favor de explicar las circunstancias del evento y remitir la documentación correspondiente.

5.4. ¿Su Compañía o cualquiera de sus casas matrices, subsidiarias, afiliadas o miembros del consorcio han entregado, ofrecido, autorizado, acordado o prometido algún tipo de pago o beneficio a cualquier autoridad gubernamental nacional o extranjera para recaudar fondos o

mantener negocios, o incluso obtener cualquier tipo de ventaja comercial preferencial, en los *últimos 5 años*?

SI:

NO:

En caso afirmativo, favor de explicar las circunstancias del evento y adjuntar la documentación respaldatoria.

5.5. ¿Algún miembro de la alta dirección, gerente, empleado, agente o tercero que represente a su compañía ha entregado, ofrecido, autorizado, acordado o prometido algún tipo de pago o beneficio a cualquier autoridad gubernamental nacional o extranjera para recaudar fondos o mantener negocios, o incluso obtener alguna ventaja comercial preferencial, en los *últimos 5 años*?

SI:

NO:

En caso afirmativo, favor de explicar las circunstancias del evento y remitir la documentación respaldatoria.

5.6. ¿Ha estado su Compañía o cualquiera de sus empresas matrices, subsidiarias, afiliadas o miembros del consorcio sometidos a una investigación o evaluación externa relacionada con fraude y/o corrupción por parte de alguna agencia nacional o internacional, Tribunal de Justicia o Autoridad Pública en los *últimos 5 años*?

SI:

NO:

En caso afirmativo, favor de explicar las circunstancias del evento y proporcionar la documentación pertinente.

5.7. ¿Su compañía o alguna de sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas o miembros del consorcio han sido incluidas en listados de sanciones internacionales, o sujetas a sanciones relacionadas con el terrorismo, el lavado de dinero o el tráfico de drogas?

SI:

NO:

En caso afirmativo, favor de explicar las circunstancias del evento.

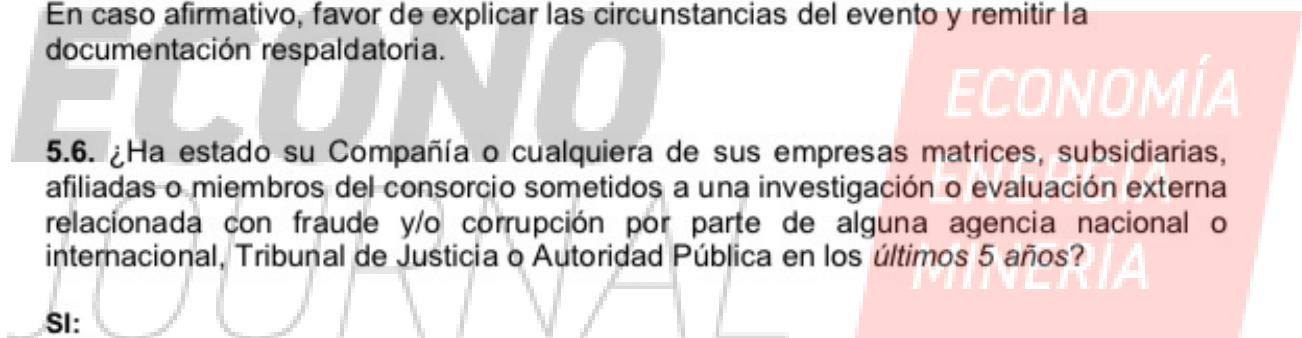
5.8. ¿Su compañía o alguna de sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas o miembros del consorcio operan en países considerados sancionados por cualquier organismo internacional (ej. OFAC, UE) o tiene o ha tenido relaciones comerciales con entidades o personas que aparezcan en listas de sanciones internacionales, o sujetas a sanciones relacionadas con el terrorismo, el lavado de dinero o el tráfico de drogas?

SI:

NO:

En caso afirmativo, favor de explicar las circunstancias del evento y proporcionar la documentación respaldatoria.

5.9. ¿Su Compañía o alguna de sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas o miembros del consorcio han sido objeto de informes de prensa / medios de comunicación o denuncias relacionadas con algún delito relacionado con soborno, corrupción, deshonestidad o fraude?



SI:

NO:

En caso afirmativo, favor de informar las circunstancias del evento.



6. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

6.1. ¿Hay un sector o funcionario responsable de cumplimiento designado en la Compañía?

Nombre y apellido	Identificación personal	Posición	Reporta a:	Datos de contacto

6.2. Indicar si su programa de integridad cubre los puntos detallados en el cuadro y proporcione la documentación respaldatoria pertinente.

	Si/ No	Documentación Respaldatoria
Política Anticorrupción		
Atenciones empresariales y hospitalidad		
Conflicto de intereses		
Contribuciones a partidos políticos		
Compras y contrataciones		
Código Ético		
Donaciones y Patrocinios		

6.3 ¿Cuenta su entidad con alguna certificación que acredite que dispone de un programa de integridad con un diseño adecuado, debidamente implantado y eficaz (ej. certificación ISO 37001)? En caso afirmativo, aporte copia.

6.4 ¿Es su programa de integridad es auditado periódicamente por algún experto independiente para valorar la adecuación de su diseño, implantación y eficacia? En caso afirmativo, aporte copia del informe de auditoría.

6.5 ¿Su empresa promueve la capacitación dirigida a la Alta Dirección, sus gerentes, sus empleados y/o trabajadores subcontratados sobre sus reglamentos internos, políticas contra la corrupción y el lavado de dinero y el código de ética?

SI:

NO:

6.6 ¿Tiene su empresa procedimientos de diligencia debida para contratar clientes, socios, proveedores, agentes, consultores, representantes comerciales y/u otros tipos de intermediarios, ya sean personas físicas o jurídicas?

SI:
NO:

6.7 ¿Existe un sistema de denuncia de irregularidades (ej. Línea ética o canal de denuncias) que permita a los empleados o terceros reportar cualquier actividad o conducta que pueda implicar el incumplimiento de los procedimientos internos o la ley?

SI:
NO:



7. DONACIONES, CONTRIBUCIONES, PATROCINIOS Y ACCIONES SOCIALES

7.1. Para cada una de las categorías a continuación, proporcione una lista de los **10 principales beneficiarios**, públicos o privados, y la cantidad acumulada recibida por cada uno de ellos durante los *últimos 5 años*:

Donaciones y Contribuciones (organizaciones sin fines de lucro)	Acciones Sociales y Patrocinios	Contribuciones a partidos políticos o candidatos



8. AGENTES, REPRESENTANTES Y CONSULTORES

8.1. ¿Su empresa utiliza los servicios de terceros, como agentes, consultores, representantes comerciales y/u otros tipos de intermediarios, ya sean personas físicas o jurídicas, con el objetivo de establecer nuevos negocios con **NATURGY** a nivel local o en otros países?

SI:

NO:

En caso afirmativo, favor de proporcionar la documentación respaldatoria.



9. DECLARACION DE VERACIDAD

"Colocar el nombre de su Compañía" declara que, según su leal saber y entender, luego de la debida consulta, la información proporcionada en este FORMULARIO DE DEBIDA DILIGENCIA, incluidos los documentos adjuntos, es precisa, completa y actualizada.

Se deja constancia que en el caso de que tenga conocimiento de algún hecho que pueda afectar dicha información, informará de inmediato a **NATURGY** sobre dicha ocurrencia.

Firma:

Aclaración:

Posición:

Fecha:

ECONOMÍA
JOURNAL

ECONOMÍA
ENERGÍA
MINERÍA

¹ Alta Dirección: Ocupantes de puestos jerárquicamente por encima de la línea gerencial media. Ej.: Miembros del Directorio, Socios, Presidente, Vicepresidente y Directores.

¹ Familiares: cualquier hijo, hija, hijastro, padre, madre, padrastro, madrastra, cónyuge, hermano, suegro, suegra, nuera, cuñado y cualquier persona que viva en el mismo hogar, excepto inquilinos y empleados.

¹ Agente Público: cualquier persona que sea: (i) cualquier agente, autoridad, funcionario, responsable o representante de una entidad gubernamental, agencia, departamento, incluidas las entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, estado, empresas de propiedad, sociedades de economía conjunta y fundaciones públicas, nacionales o extranjeras; (ii) cualquier persona que ejerza, aunque sea temporalmente y sin remuneración, una posición, función o empleo en una entidad de un estado soberano y sus instrumentos, incluidas las entidades que prestan servicios o desempeñan una función pública; (iii) funcionario, asesor, miembro o representante de una organización internacional pública; (iv) funcionario, director o funcionario de un partido político, así como candidatos que se postulan para cargos públicos electivos o políticos donde opera NATURGY o en el extranjero; (v) un miembro de una familia real, incluidas las personas que no tienen autoridad formal pero que pueden influir en los intereses comerciales; y (vi) cualquier cónyuge u otro pariente cercano de un Agente Público.